

# ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MDH-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN EL C.P MONTESIERPE Y CERCADO DE HUMAY DEL DISTRITO DE HUMAY - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2519444

En la ciudad de Lima, el día 21 del mes de marzo de 2024 siendo las 09:30 horas se reúnen, los miembros del Comité de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-CENFOTUR-1, designados mediante Resolución de alcaldía N°090-2024-MDH-ALC, de fecha 13 de Febrero del 2024, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN EL C.P MONTESIERPE Y CERCADO DE HUMAY DEL DISTRITO DE HUMAY - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2519444, a efectos de realizar la Calificación y Evaluación de Ofertas presentadas en el procedimiento de selección, así como el Otorgamiento de la Buena Pro; contando con la participación de los siguientes miembros del Comité de selección:

- |                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Boris Astoquilca Poma          | Presidente Titular      |
| 2. Rosa del Carmen Navarro Juarez | Primer Miembro Titular  |
| 3. Diana Carolina Levano Levano   | Segundo Miembro Titular |

**PRIMERO:** El Comité de Selección verificó el número de participantes al procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), siendo un total de trece (13):

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	02/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	22/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10214053808	GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO	26/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	29/02/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10218685141	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	29/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10218771284	ASTORAYME VALENZUELA BERNY JESUS	23/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10282974857	FLORES SULCA TEOFILO	01/03/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10283068264	HUAMAN CURO CRISOSTOMO	29/02/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	26/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20602309127	PROSIVIAL S.A.C.	02/03/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20602349234	CIPROC S.R.L.	02/03/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20604024669	COASC S.A.C.	02/03/2024	Válido

**SEGUNDO:** El Comité de Selección procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado la presentación de cinco (05) ofertas para el ítem convocado, como se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10218771284	CONSORCIO PROGRESO	04/03/2024	16:52:29	10218771284
2	10405959971	CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE	04/03/2024	18:48:46	10405959971
3	10214053808	CONSORCIO MARCONA	04/03/2024	21:42:50	10214053808
4	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	04/03/2024	17:30:42	10214232273
5	20602309127	CONSORCIO MONTESIERPE	04/03/2024	20:06:14	20602309127

**TERCERO:** De conformidad al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se procedió a verificar si las ofertas presentadas son admitidas, como se detalla:

DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO PROGRESO INTEGRADA POR (ASTORAYME VALENZUELA BERNY JESUS Y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO)	CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE INTEGRADA POR (VLADIMIRO MEZA MORALES E IVAN ALEXANDER MONROE ESPINOZA)	CONSORCIO MARCONA INTEGRADA POR (LUIS ARMANDO MAYURI PIZARRO Y ABRAHAM JUAN ABELARDO GENG OLAECHEA)	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	CONSORCIO MONTESIERPE (PROSIVIAL S.A.C. Y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE)
Anexo N° 01	Conforme	Observado	Conforme	Conforme	Conforme
Documento que acredita la Representacion	Conforme	Observado	Conforme	Conforme	Conforme
Anexo N° 02	Conforme	Observado	Conforme	Conforme	Conforme
Anexo N° 03	Conforme	Observado	Conforme	Conforme	Conforme
Anexo N° 04	Conforme	Observado	Conforme	Conforme	Conforme
Anexo N° 05	Conforme	Observado	Conforme	Conforme	Conforme
ESTADO	ADMITIDO	OBSERVADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Por otro lado, se ha observado que todo los documentos que conforman su **ADMISION** como los Anexos N° 1,2,3,4 se encontrarían **"VISADOS"** mas no firmado por su representante común, conforme se observa en las siguientes imágenes, que corresponde a los documentos de la sección de requisitos de admisión y su comparación con una muestra de los "visados" de toda la oferta haciendo énfasis en los vistos que se encuentran en el Anexo 5 (folios 20 y 21 de la oferta técnica); por lo tanto, los anexos se encontrarían "visados" mas no firmado por su representante común con su firma manuscrita registra en el Documento Nacional de Identidad que adjunto a su oferta, como sigue:





371K  
124



CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE

ANEXO N°01



CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE

ANEXO N° 04



CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE

CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE

ANEXO N°02

NOTARIO ABOGADO  
 LIBERTAD N°256 - CERCAJO - ICA - ICA  
 TELEF. 056 - 543823  
 email: notario.recajaro@hotmail.com

SEÑORA  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MDH-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MDH-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. VLADIMIRO MEZA MORALES.
  2. IVAN ALEXANDER MONROE ESPINOZA.
- b) Designamos a KLEY TANGÜIS CAMPOS, identificado con DNI N° 70089185, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMANAY.
- c) Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- d) Fijamos nuestro domicilio legal común en URB. EL HARAS ETAPA M2 A11 - LOTE 03 - ICA - ICA.
- e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE VLADIMIRO MEZA MORALES.	[70%]
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de las actividades de la consultoría de supervisión.</li> <li>• Responsable de la elaboración, formulación y presentación de la oferta técnica y económica, así como de la veracidad de todos los documentos presentados.</li> <li>• Responsable del aporte de los profesionales del plantel técnico y de los equipos.</li> <li>• Responsable de supervisar y coordinar la supervisión de la obra.</li> <li>• Emitir y recibir documentación concerniente a dichos servicios.</li> </ul>	
2. OBLIGACIONES DE IVAN ALEXANDER MONROE ESPINOZA.	[30%]
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de las actividades de la consultoría de supervisión.</li> <li>• Supervisar y coordinar la supervisión de la obra.</li> </ul>	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

Ica, 04 de marzo del 2024.

VLADIMIRO MEZA MORALES  
 DNI N° 40580957  
 KLEY TANGÜIS CAMPOS  
 REPRESENTANTE COMÚN

CONCORDADO 2  
 IVAN ALEXANDER MONROE ESPINOZA  
 DNI N° 22319053



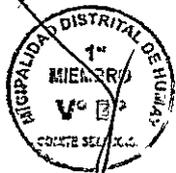
SE APRECIA QUE EL POSTOR HABRÍA CONSIGNADO VISTOS BUENOS EN TODAS LAS PAGINAS DE SUS OFERTAS, YA QUE LAS FIRMAS DE LOS ANEXOS NO COINCIDEN CON LA FIRMA QUE CONSTA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Por las razones expuestas este Comité ha decidido observar los anexos presentados ya que no coinciden con la firma del Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE SR. KLEY TANGUIS CAMPOS; sin embargo, en vista que dichos documentos pueden ser subsanables, se continuará con la calificación y evaluación de las ofertas.

**CUARTO:** En cumplimiento del numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la calificación de las ofertas técnicas, donde se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION					ESTADO
	A) Capacidad Legal	B.1) CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA	B.2) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	B.3) EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C) Experiencia en la especialidad	
CONSORCIO PROGRESO	Cumple	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	Cumple	CALIFICADA
CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE	Cumple				Cumple	CALIFICADA
CONSORCIO MARCONA	Cumple				Cumple	CALIFICADA
ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	Cumple				No Cumple	CALIFICADA
CONSORCIO MONTESIERPE	Cumple				Cumple	CALIFICADA

**QUINTO:** En cumplimiento de los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la calificación de las ofertas técnicas, donde se obtuvo el siguiente resultado:



FACTORES DE EVALUACION	POSTOR				
	CONSORCIO PROGRESO	CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE	CONSORCIO MARCONA	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	CONSORCIO MONTESIERPE
A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
MONTO FACTURADO	>1VR	>1VR	>1VR	>1VR	>1VR
PUNTAJE OBTENIDO	80	80	80	80(1)	80
B) METODOLOGIA DE PROPUESTA	Cumple: metodología propuesta cumple con el contenido mínimo	NO DESARROLLA LA FASE I ,( c)	Cumple: metodología propuesta cumple con el contenido mínimo	NO CUMPLELA FASE I ,(d)	Cumple: metodología propuesta cumple con el contenido mínimo
PUNTAJE OBTENIDO	20	10	20	10	20
<b>PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100</b>	<b>90</b>	<b>100</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

(1) No se considerará la experiencia 04 del postor **ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO**, por las siguientes consideraciones:

En el contrato de mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de las calles: paíta (entre calle pisco y calle medina), av. cutervo (entre av. santana chiri y calle paíta), juan jose salas (entre m. medina y av. santana chiri, y av santana chiri (entre a.cutervo y jj salas) distrito, provincia y departamento de ica )en el folio nº 0039, menciona que la conformidad será otorgada por la oficina de estudios, proyectos y obras, sin embargo la conformidad que anexan en el folio nº 0035, esta otorgada por oficina de logística y control patrimonial, por lo tanto, no será considerada como acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

Es necesario precisar, que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad debe realizarse de forma fehaciente, toda vez que los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo cual es de suma importancia para brindar un adecuado servicio.

(2) Respecto de la METODOLOGIA DE PROPUESTA del postor **ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO**, la metodología no corresponde al TDR, ya que en el folio nº 0029 de la propuesta técnica indica que **EL INFORME FINAL SE DEBERÁ DE HACER DENTRO DE LOS (10) DÍAS NATURALES DE LA RECEPCIÓN DE OBRA**, sin embargo, en el TDR, Sección Específica, Capítulo III – Requerimiento de las Bases Integradas, indica que **EL INFORME DEBERÁ HACERSE COMO MÁXIMO A LOS 7 DÍAS DE QUE EL CONTRATISTA HAYA REALIZADO LA ANOTACIÓN DE TAL HECHO EN EL CUADERNO DE OBRA:**

**e) Informe Final de Obra**

EXTRAIDO DE LA PÁG. 30 DE LAS BASES INTEGRADAS

En concordancia con el Reglamento Art. 208, el informe final del Supervisor será el correspondiente a la conclusión de la obra y deberá hacerse como máximo a los 7 días de que el contratista haya realizado la anotación de tal hecho en el cuaderno de obra y el supervisor haya corroborado la culminación de la obra.

Además, deberá emitir el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de



**EXTRAIDO DEL FOLIO 29 –  
PROPUESTA TECNICA ALDORADIN  
CARRASCO WILLIAM LEONCIO**

- Asimismo, presentará un Informe Final de Obra según formato alcanzado por la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Humay, dentro de los diez (10) días naturales después de la Recepción de la Obra, en el que incluirá el resultado estadístico del control de calidad de la Obra ejecutada.

Metodología Propuesta

  
 WILIAM LEONCIO ALDORADIN CARRASCO  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 30275

Página 5 de 28

Respecto de la METODOLOGIA DE PROPUESTA del postor **CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE**, se observa que no desarrollan la metodología completa de acuerdo a las bases - sustento - en la metodología que presenta en el desarrollo de la fase I, (c) actividad durante la recepción de la obra), en la página N° 277 de su oferta.

**SEXO:** Conforme al numeral 83.1 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley, a continuación, el resultado obtenido:

POSTORES	CONSORCIO PROGRESO	CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE	CONSORCIO MARCONA	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	CONSORCIO MONTESIERPE
ANEXO 06	*NO CUMPLE	*NO CUMPLE	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRECIO OFERTADO	-	-	-	S/ 162,000.00	S/ 162,000.00
PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONOMICA	-	-	-	100	100
BONIFICACION 5% MYPRE	-	-	-	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PUNTOS POR BONIFICACIÓN	-	-	-	5	5
Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	-	NO CUMPLE - UNO LOS CONSORCIADOS NO ANEXAN DECLARACION DE PLANILLA, NO ANEXAN R01 Y NO ANEXAN R08 (COMPROBANTE DE PAGO DE DISCAPACITADO DEL MES DE FEBRERO).	-	NO CUMPLE - POSTOR NO ANEXA LA DECLARACION DE PLANILLA DEL MES DE FEBRERO	CUMPLE

\*Se rechazan las ofertas de los postores **CONSORCIO PROGRESO** y **CONSORCIO MARCONA** en vista que su propuesta económica no incluye el monto por concepto de "LIQUIDACIÓN DE OBRA", el cual es parte del servicio, además el ANEXO 06 pagina 86 de las bases integradas detallan de



manera clara cuál es el formato establecido para que los postores presenten la oferta económica, como sigue:

### ANEXO N° 6

### OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MDH-1**  
**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>27</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>28</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>29</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra				
Liquidación de obra				

\*Asimismo, se rechaza la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR MONTESIERPE**, de acuerdo a lo presentado, se observa que existe notables diferencias entre la supuesta firma manuscrita del Anexo N°6 de la oferta en comparación con la firma manuscrita del Sr. **KLEY TANGUIS CAMPOS** con la firma manuscrita consignado en su DNI (folio 10 de la oferta técnica), que el postor incluyó en su oferta para acreditar los documentos de presentación obligatorios para la admisión de su oferta; En relación a esto, corresponde traer a colación el extremo de las bases integradas, en la cual se establece la forma en que se debía consignarse las firmas o vistos en la oferta de cada postor. Así, en el numeral 1.6 de la Sección General de las bases integradas, se estableció textualmente lo siguiente: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y 90 del Reglamento. "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Así, pues las bases integradas precisan claramente la forma en que debía consignarse las firmas y vistos en la oferta de cada postor, situación que el postor no habría cumplido; la firma del representante común Sr. **KLEY TANGUIS CAMPOS** consignada en su DNI, defiere claramente de la firma consignada en el Anexo N° 6; por lo que se concluye válidamente que el postor no cumplió con la exigencia de "firmar" el Anexo N° 6 de la oferta que presento en este procedimiento de selección, pudiendo colegirse que consigno una rubrica, mas no su firma. Cabe añadir que la firma y la rúbrica constituyen actos de distinta naturaleza, pues este ultima es el visado que los postores se encuentran obligados a consignar en todos los folios de la oferta (en el presente caso, se usó el mismo manuscrito indistintamente en donde se debía firmar y donde solo era visado), mientras que la firma constituye la expresión de la manifestación de voluntad del representante común que debe contar en cada declaración jurada, anexo o formatos exigidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Siendo así, cuando en el numeral 4 del artículo 60 del reglamento prevé que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta



**SEXTO:** Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPI = Puntaje total del postor i  
 PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
 Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i  
 c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = 0.80  
 c2 = 0.20

POSTORES	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	CONSORCIO MONTESIERPE
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	90	100
PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA	100	100
PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	92	100
BONIFICACION 5% MYPRE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PUNTOS POR BONIFICACIÓN	5	5
PUNTAJE TOTAL	97	105
ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO	2°	1°

**SEXTO:** Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, y el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Comité de Selección **ADOPTÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO MONTESIERPE** integrado por **PROSIVIAL S.A.C. Y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE** por haber cumplido con la documentación correspondiente a las etapas de calificación y evaluación de ofertas, conforme el siguiente detalle:

ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN EL C.P MONTESIERPE Y CERCADO DE HUMAY DEL DISTRITO DE HUMAY - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2519444	CONSORCIO MONTESIERPE (integrado por PROSIVIAL S.A.C. Y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE)	S/ 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil con 00/100 soles)

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión siendo las 11:00 horas del mismo día, en mérito a lo cual los miembros del Comité de Selección firman el presente documento en señal de conformidad.

  
 Presidente Titular

  
 Primer Miembro Titular

  
 Segundo Miembro Titular